



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 2 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 30 /2017

VISTO:

El Memo DGCyC N° 439/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó sobre la necesidad de realizar una obra pública sobre desmonte, reubicación de equipos existentes y la provisión, instalación y puesta en marcha de equipos nuevos de aire acondicionado en la sede de Suipacha 150, cuyo impulso tramita en el Expediente CM N° 168/17-0. Agregó que el Plan Anual de Compras 2017 contempla obras en dicha sede.

Que el presupuesto estimado para la licitación es de Pesos Veintisiete Millones Quinientos Ochenta Mil (\$27.580.000), previendo un anticipo financiero del 40% ejecutable en el presente ejercicio. A tal fin resulta necesaria la afectación preventiva de partidas presupuestarias en cumplimiento de la Ley 70.

Que la DGCC proyectó la reasignación y elaboró un cuadro indicativo de las partidas a reasignar por la suma total de Pesos Once Millones Treinta y Dos Mil (\$11.032.000).

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Que la reasignación presupuestaria propuesta resulta imprescindible para dotar de recursos a la licitación proyectada, y para que la Comisión pueda analizar oportunamente la autorización del llamado respectivo.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones es el área técnica competente en la materia, por lo tanto corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

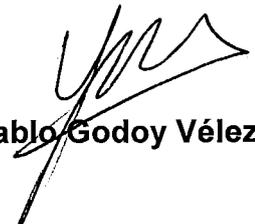
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la reasignación presupuestaria cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 30 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Res. Pres. CAGyMJ N° 20/2017

ANEXO I

Cuenta	Objeto	Monto
3.9.9	Programas varios –Com. De Fortalecimiento	\$1.500.000.-
3.4.5	Jornadas y Congresos – Com. De Fortalecimiento	\$ 913.378.-
3.9.9.	Programas varios – Secr. Asuntos Institucionales	\$ 2.500.000.-
3.9.9	Programas varios – Secr. Coord. Políticas Judiciales	\$ 1.500.000.-
3.4.5	Capacitación – U. Consejera Dra. Basterra	\$ 1.212.960.-
3.9.1	Org. Eventos – Un. Implem. Y Seguim. Pol. De Transferencias	\$ 789.670.-
4.2.1	Electricidad – Edif. Bolívar 173	\$ 915.992.-
4.4.1	1 Scanner – Dir. Seguridad	\$ 300.000.-
4.4.1	Arcos detectores – Dir. Seguridad	\$ 300.000.-
4.4.1	Adq. Mangueras – Dir. Seguridad	\$ 500.000.-
4.2.1	Protección contra Incendio – Edif. Beazley 3860	\$ 600.000.-

